

“Criterios para el diseño y ejecución de rellenos sobre dominio público hidráulico y su zona de policía”

Ur Agentzia
Agencia Vasca del Agua

25 de junio de 2010



Marco Normativo

- Decreto 49/2009.
- Ley de Aguas (RDL 1/2001) y Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986).
- Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.

Decreto 49/2009

Tipos de rellenos	Descripción	Idoneidad ubicación	Autoriza	Informes
Tipo 1	Rellenos para infraestructuras lineales (carreteras, autovías, líneas férreas, etc)	Procedimiento EIA	Medio Ambiente (Gobierno Vasco o Diputación Foral)	
Tipo 2	Rellenos para restauración de actividades extractivas	.- Biodiversidad (Gobierno Vasco) .- URA	Ayuntamiento	Informe de Medio Ambiente
Tipo 3	Rellenos en general	.- Biodiversidad (Gobierno Vasco) .- URA	Ayuntamiento	

Contenido mínimo de los proyectos

(Decreto 49/2009, Anexo V)

➤ I.- Memoria

- 1.- Idoneidad del emplazamiento
Informes de Biodiversidad (Gobierno vasco) y **Aguas (URA)**
- 2.- Infraestructuras
 - a) Servicios
 - b) **Red de drenaje**
 - c) Cerramiento
- 3.- Explotación
 - Responsable
 - Control
 - Condiciones del relleno

➤ II.- Presupuesto

➤ III.- Planos

Requisitos de Ubicación

- Preferentemente cabeceras de cuenca sin cursos de agua en cuencas con superficies inferiores a 0,5 km².
- Evitar vaguadas con aprovechamientos de aguas para uso consuntivo urbano.

Ley de Aguas

- Requieren Autorización administrativa sectorial del órgano de cuenca los rellenos ubicados sobre cauce o en su zona de policía (a menos de 100 m.).

Ley 3/1998 General de Protección del Medio Ambiente

- Deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental los

“Encauzamientos fluviales y modificaciones de trazado de cauces que supongan la actuación sobre al menos 250 m. de longitud de cauce en estado natural”.

Criteria

➤ Drenajes

- Aguas subterráneas

Dren de fondo

- Diseño s/art 420 Orden FOM/132/2002

- Aguas superficiales:

Canal perimetral

- Instrucción de carreteras 5,2-IC “Drenaje superficial”
- Calculo de caudal para Periodo de retorno de 500 años
- Elementos de disipación de energía
- Integración ambiental
- Pendiente mínima del relleno hacia el canal perimetral 2%

Canal perimetral sobre escollera hormigonada y bajantes escalonadas



Criteria

➤ Estabilidad

- Basada en datos geotécnicos del terreno.
- Factores de seguridad.
 - Sin freatico $FS > \text{ó} = 1,50$
 - Con freatico $FS > \text{ó} = 1,30$
- Secciones para cálculo de los círculos de rotura por la línea de máxima pendiente.
- Elementos de contención debidamente justificados.

Criterios

➤ Accesos

- Externos: Buscar la mínima afección a ríos y arroyos
- Internos: Acceso en todo momento a todas las cotas de vertido

➤ Restauración ambiental

- Mínimo 30 cm tierra vegetal
- Integración ambiental de canales con especies de ribera.

➤ Otros

- Arqueta toma de muestras
- Balsa de decantación

Balsas de decantación



Eskerrik Asko